Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0005778-MB-10//**2725-HCD-10** DESPACHO Nº 45 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0005778-MB-10//2725-HCD-10; Ref. a: Convenio entre Municipalidad de Berazategui OCCOVI y COVIARES S.A.; y

CONSIDERANDO

Que en dicho expediente se incluye el convenio para la obra de mejoramiento en la colectora en el tramo entre Avenida Mitre y Puente Abril, lado Sur;

Que el convenio fue suscripto entre el director Ejecutivo del OCCOVI, Ingeniero Gustavo Marcelo Gentili, y la Municipalidad de Berazategui, representada por el Doctor Juan José Mussi y COVIARES S.A., representada por Enrique Arnaldo Clutterbuck en su carácter de Gerente General;

Que dicho convenio se funda en virtud del interés de las partes, de mejorar el acceso mencionado;

Que los trabajos comprenden: TAREAS DE BACHEO ASFALTICO Y MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUTAR SOBRE EL SUELO EXISTENTE UNA CARPETA ASFALTICA DE 5 CM DE ESPESOR, a cargo del concesionario (COVIARES S.A.).

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4351

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el convenio suscripto entre el OCCOVI, la Municipalidad de …….. Berazategui y COVIARES S.A., adjunto a fojas 2 de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Junio de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f